

Re: Oficio No. 1554 - Embargo Sueldo - Rad. 2018-00072

nomina@vigitecol.com <nomina@vigitecol.com>

Lun 14/12/2020 17:24

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (266 KB)

Carta respuesta Oficio 1554 Gilberto Ocampo.pdf;

Buenas tardes,

Envió carta de respuesta al oficio 1554 del señor Gilberto Ocampo Ruiz.

De: "Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada"

<j01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: nomina@vigitecol.com

Enviados: Martes, 1 de Diciembre 2020 14:53:11

Asunto: RV: Oficio No. 1554 - Embargo Sueldo - Rad. 2018-00072

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Palacio de Justicia 3 piso, Teléfono 8574138 Celular 3225187245

J01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

(Acuerdo PSAA06-3334 del 02-03-2006 del CSJ.)

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII—notificaciones; artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"PRUEBA ELECTRÓNICA: al recibir el acuse de recibo por parte de este despacho se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999). Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas. "La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o, material privilegiado. Cualquier revisión, transmisión, diseminación o uso del mismo, así mismo cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada

Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2020 17:40

Para: nomina@digitecol.com <nomina@digitecol.com>

Asunto: Oficio No. 1554 - Embargo Sueldo - Rad. 2018-00072

Buenas tardes

Envió Adjunto oficio no. 1554 para fines pertinentes

Cordial Saludo

Kevin Adrian Lobon Miranda
Citador

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Palacio de Justicia 3 piso, Teléfono 8574138 Celular 3225187245
J01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

(Acuerdo PSAA06-3334 del 02-03-2006 del CSJ.)

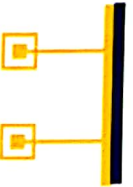
Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII—notificaciones; artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"PRUEBA ELECTRÓNICA: al recibir el acuse de recibo por parte de este despacho se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999). Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas. "La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o, material privilegiado. Cualquier revisión, transmisión, diseminación o uso del mismo, así mismo cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.



Manizales: Cra. 23 # 43 - 12 / Tel: 8813121
E-mail: servicioalcliente@vigitecol.com

Pereira: Cra. 10 # 44 - 59 Barrio Maraya
Tel: 3360378 / E-mail: pereira@vigitecol.com



Manizales, Diciembre 14 de 2020

Señor:
Arnulfo Tovar Torres
Secretario
Juzgado primero municipal
Carrera 23 21-48 oficina 421
Palacio de Justicia 3 piso
Teléfono 8574138
La Dorada-Caldas

Por medio de la presente informo que el señor **GILBERTO OCAMPO RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía **10.185.284**, Labora en la empresa desde el 03 de septiembre de 2020, por tal motivo se dará aplicabilidad al oficio N° 1554 con Radicado 1738040890012018-00072-00 del 21 de octubre de 2020.

Gracias por su atención.

Atentamente


TATIANA RIVEROS
Gerente Administrativa y Financiera

Somos la excelencia en seguridad

*VIGILADO Super Vigilancia R 20184100113017 de 28/12/2018



CO-SC 1926-1



CO-SS-CER
735877



CO-OS-CER
177629

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de diciembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, respuesta del pagador. Sírvasse proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, quince (15) de diciembre de 2020

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por la gerente administrativa y financiera de VIGITECOL en el que informa la situación actual laboral del demandado, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 166 del 16 de diciembre de 2020

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO